



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Constitucional	Carga anual	90
Curso	4º	Carga horaria semanal	3
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	70 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	20 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

La importancia de la asignatura se fundamenta en la imperiosa necesidad de dotar a los alumnos de conocimientos respecto a la estructura, organización y funcionamiento del Estado, los mecanismos, la participación política, la parte orgánica, los principios fundamentales, derechos y garantías que amparan a los habitantes de la república, la forma en que se organizan los poderes y órganos del estado, así como conocer, valorar y retener la composición y atribuciones de cada poder u órgano legalmente constituido.

Actualmente las democracias participativas radican en la posibilidad del ejercicio de la participación directa de los ciudadanos, con relación a la toma de decisión sobre, problemas, acciones y soluciones de su entorno. Los ciudadanos no solo son portadores de derecho y obligaciones; ellos son también la fuente y justificación de pretensión de mando y autoridad que el Estado y el gobierno invocan cuando toman decisiones colectivamente vinculantes.

El objetivo de esta asignatura incluida dentro de la malla curricular por su trascendental importancia para la formación del estudiante de derecho es la aproximación a los contenidos constitucionales básicos, cuyas reglas hacen posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

En efecto la asignatura busca que el alumno logre desarrollar capacidades, destrezas y habilidades para tener un buen desempeño cívico y ser competente en cuanto al ejercicio de la profesión.

1. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

1.1. Genéricas

CG 1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG 2: Utilizar tecnologías de la información y comunicación.

CG 3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de solución efectivas.

CG 5: Evidenciar responsabilidad social, profesional ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

CG 6: Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.

CG 7: Promover la preservación del ambiente y la equidad social.

3.2. Específicas

CG 4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

CG 8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuente diversas.

CE1: Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.



CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

3.3. Subcompetencias o capacidades

- Identifica la importancia del Derecho Constitucional para los estados modernos como límite del Poder Público.
- Explica los fines de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial en el marco del Estado Social de Derecho.
- Explica los contenidos y alcance de los derechos fundamentales abordados en el curso.
- Reflexiona sobre la trascendencia del Derecho Constitucional en la afirmación de los derechos y libertades, y en la condición de esos principios como base de todas las otras asignaturas de la Carrera de Abogacía.
- Define los mecanismos de protección de los derechos individuales y colectivos, así como los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- Describe los principios en que se sustentan la propiedad privada.
- Explica la importancia de la personalidad jurídica dentro del contexto del Estado Social de Derecho.
- Desarrolla las habilidades y destrezas necesarias en el manejo de la Constitución y de los principios constitucionales, para poder resolver los problemas que se presenten en el ejercicio profesional
- Utiliza el Derecho Constitucional como herramienta de interpretación de todo el sistema jurídico paraguayo.

4. Contenido programático

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN

1. Constitución: acepciones, Etimología, Concepto. Tipos y clases de constituciones: racional-normativa, tradicional – histórica – sociológica, rígidas y flexibles: Constitución formal y Constitución material. Partes de una Constitución. Normas operativas y programáticas. Constitucionalismo: su evolución. Naturaleza del Poder Constituyente: originario y derivado. Supremacía de los principios constitucionales. La enmienda y la reforma total.

Derecho Constitucional: Concepto y división. Relaciones con otras ciencias. Formación y evolución. Fuentes. Historia del Derecho Constitucional Paraguayo.

UNIDAD II: ESTRUCTURA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO LIBERAL

2. Liberalismo: Individualismo. Las Declaraciones de derechos. La modernidad de las Declaraciones. Los supuestos históricos antinomia Estado – Sociedad. Doctrina del orden natural. Doctrina de los Derechos Naturales. Nacimiento y extensión de las Declaraciones en el Derecho Positivo. Historicidad y clasificación de los Derechos. La división de los Poderes del Estado de Derecho. Situaciones excepcionales.

3. Democracia: Supuestos y conceptos. Desarrollo de democracia. Democracia y representación. Democracia directa. Democracia representativa. Formas e instituciones democráticas: Asamblea abierta. Referéndum: Iniciativa. Veto. Plebiscito. Revocación “Recall”. Sufragio: colegios electorales (Distritos Uni y Plurinominales). Sistema de representación mayoritario y minoritario. Empíricos proporcionales (D’ Hondt). La democratización del Parlamento del ejecutivo y de la Justicia. Los partidos políticos: clasificación y estructura. Su influjo en la estructura constitucional. Grupos de presión.

UNIDAD III: INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

4. Hermenéutica, e interpretación constitucional: diferencia. Interpretación, construcción e integración. Formas de interpretación: según el resultado: literal, extensiva y restrictiva; según la fuente auténtica: judicial



y doctrinal. Métodos de interpretación. Gramatical, escuela exegética, escuela dogmática, método teleológico, libre investigación, científica. Tendencia de la interpretación constitucional: mecánica, libre decisión legal y jurisprudencia realista o experimental.

UNIDAD IV: CONSTITUCIONES DEL PARAGUAY

5. Constitución anterior a 1870: Reglamento de Gobierno de 1813. Comentarios. La dictadura del Dr. Francia: temporal y Perpetua. Observaciones que sugiere. El Segundo Consulado: la llamada Constitución de 1844. Sus declaraciones. La organización de los Poderes: atribuciones a cada uno de ellos. Principales disposiciones: Crítica de Alberdi.

6. La Constitución de 1870: La Convención Nacional Constituyente de 1870. La Constitución elaborada por esta Convención: Observaciones. El Preámbulo: su origen. ¿Por qué no habla de la unidad nacional? La justicia, la tranquilidad interior, la defensa común, el bienestar general, consolidación de los beneficios de la libertad: invocación al Supremo Legislador del Universo. Declaraciones. Derechos y garantías. Antecedentes históricos. Propósito de la Constitución de 1870. ¿Era limitada su enumeración de derechos? Aspectos positivos y negativos de dicha Constitución.

7. La Constitución de 1940: Sus antecedentes. Procedimientos seguidos para su promulgación. El Derecho Ley 2242 del 20 de julio de 1940. ¿Porqué se la llama Carta Política? Su exposición de motivos. El art. 1 del citado decreto Ley, Art. 2 del mismo: Observaciones que sugiere. Principios en que funda. Declaraciones generales. Derechos, obligaciones y garantías. Organización de los Poderes en la Carta Política de 1940. Evaluación Crítica.

8. La Constitución de 1967: La Convención Nacional Constituyente de 1967. Los proyectos presentados. Los debates más importantes. La Constitución promulgada. El Preámbulo. Las Declaraciones fundamentales: soberanía, Gobierno: Poderes y sistema, símbolos, idiomas nacionales, religión oficial, supremacía constitucional y prelación, principios del Derecho Internacional, la inalterabilidad de la Constitución. Autonomía Municipal. Derechos Individuales. Actos privados. Responsabilidad directa del Estado. Igualdad ante la ley y derecho a la función pública en base a la idoneidad. Detención de las personas. Inviolabilidad del derecho de defensa. Presunción de inocencia, Non bis in idem. Prohibición de pena de muerte por causa política, confiscación de bienes, torturas. Libertad de expresión: limitación. Derecho a peticionar, asociarse y reunirse. Amparo. Habeas Corpus. Estado de sitio. Ausencia de ley reglamentaria. Derechos sociales, económicos, de los trabajadores y políticas. Obligaciones. Reforma agraria. Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo, Judicial: evolución de sus atribuciones, equilibrio e interdependencia. Consejo de estado. La Asamblea Nacional y la Constituyente de 1977: su objetivo.

9. La Constitución DE 1992: Consideraciones Generales. Enmienda o reforma total. Asamblea Nacional de 1991. Principales ideas y aspiraciones de la clase política y de la ciudadanía para la nueva Constitución: Reglamentarismo. Constitución mínima y constitución posible. Proyectos presentados. Convención Nacional Constituyente de 1992: crítica a su funcionamiento y proceso de elaboración. La Constitución sancionada. Preámbulo. Principales innovaciones. Crítica a su sistemática. Observaciones generales que sugiere.

UNIDAD V: CONSTITUCION DE 1992. Declaraciones fundamentales derecho y libertades

10. Declaraciones Fundamentales (Arts. 1 al 13): Forma de Estado y de Gobierno: soberanía y Poder Público. Derechos (Arts. 4 al 8). Derecho a la vida y a la integridad personal. De la tortura y otros delitos de Lesa Humanidad. De la calidad de vida. Derecho a un ambiente salvable y de la protección ambiental.



Comentario sobre el alcance de las normas comprendidas. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Evaluación crítica.

11. Derechos y Libertades (Arts. 9 al 23): Libertad y seguridad personal: principios fundamentales y prescripciones. Privación de libertad: condiciones, prohibiciones, garantías constitucionales. No prisión por deudas: excepción. Irretroactividad. Legítima defensa. Derecho a la defensa. Garantías de todo proceso que conlleve pena o sanción. Declaración contra sí mismo. De la presión preventiva, de la pena y de la reclusión. Publicidad sobre procesos. Prueba de la verdad. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Evolución crítica.

12. Derechos y Libertades: (Arts. 24 al 31): Libertad religiosa e ideológica. Expresión de la personalidad. Libertad de expresión y de prensa. Medios masivos de comunicación: garantías, prohibiciones y regulación de la publicidad. Derecho a la información. Derecho de rectificación. Ejercicio del periodismo. Señales de Comunicación electromagnética: dominio, acceso y limitación. Medios masivos de comunicación del Estado. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Crítica. Responsabilidad de la información.

13. Derechos y Libertades: (Arts. 32 al 45): Libertad de reunión y manifestación; límites de su reglamentación. Derecho a la intimidad. Inviolabilidad de los recintos privados; excepciones. Documentos identificatorios. Inviolabilidad del patrimonio documental y de la comunicación privada; contenido, excepción. Objeción de conciencia. Defensa de los intereses difusos. Indemnización por el Estado. Derecho de petición. Libertad de tránsito y de residencia. Libertad de asociación; limitación. Derecho de asilo. De los tributos. No enunciación y la falta de reglamentación de derechos y garantías. Principales innovaciones. Evaluación crítica.

14. De la Igualdad (Arts. 46 al 48): Principio general. Obligación del Estado. Protecciones igualitarias o discriminaciones positivas, ejemplos. Las cuatro garantías de la igualdad, explicación. Igualdad de Derechos del Hombre y de la Mujer. Evaluar sus innovaciones principales.

Derechos de Familia (Arts. 49 al 61): Protección a la familia. Igualdad de Derechos y obligaciones en la familia. Matrimonios y uniones de hecho. Obligación de los padres y de los hijos mayores: igualdad de los hijos, investigaciones de paternidad y calificación de filiación. Protección al niño. Maternidad y paternidad y calificación de filiación. Protección al niño. Maternidad y paternidad. Juventud. Tercera edad. Personas excepcionales. Bien de familia. Violencia familiar y planes de salud reproductiva y materno infantil. Reflexión que merecen estos artículos.

15. De los Pueblos indígenas (Arts. 62 al 67): Reconocimiento. Identidad étnica en su hábitat. Libertad de sistema de organización y de normas de convivencia, limitación. Propiedad comunitaria de la tierra: condiciones, características y prohibición. Derecho a la participación. Respeto de peculiaridades culturales y atención a su preservación y protección integral. Exoneraciones. Analizar los conflictos jurisdiccionales que se busca solucionar y los problemas de interpretación y aplicabilidad a que puede dar lugar.

De la Salud (Arts. 68 al 72): Obligación del estado y del individuo. Derecho a asistencia pública en ciertos casos. Sistema nacional de salud y bienestar social. Narco, producción, tráfico y consumo, lavado de dinero, rehabilitación de edictos. Control de calidad, productos y etapas abarcadas. Apreciación crítica de estas disposiciones constitucionales.

16. De la educación y de la cultura (Arts. 73 al 85): Derecho a la educación y sus fines. Derecho de aprender y libertad de enseñar: condiciones, requisitos y ámbito. Responsables de la educación. Obligatoriedad y gratuidad. A quienes corresponden la organización del sistema educativo; enseñanza en lengua materna y de ambos idiomas oficiales. Educación técnica: objetivos. Universidad: finalidad, autonomía. Libertad de enseñanza y de cátedra; creación y profesiones que requieren título. Becas y ayudas. Patrimonio cultural. Iglesia Católica. Cultura e impuesto. Deportes. Mínimo Presupuestario.



17. Del Trabajo. Derechos Laborales (Arts. 86 al 100): Derecho al trabajo: contenido y límites. Políticas tendientes al pleno empleo. Discriminación laboral. Trabajo de las mujeres y de los menores. Jornada de trabajo y de descanso. Retribución, enunciación y principio general. Estímulo a empresas. Estabilidad e indemnización. Sistema de seguridad social: obligatoriedad, clases, recursos. Libertad Sindical: requisito, ámbito, voluntariedad y autoridades. Convenios colectivos. Conciliación y arbitraje. Huelga y paro: excepciones. Fiscalización del trabajo. Derecho a vivienda.

De la Función Pública (Arts. 107 al 113): funcionarios y empleados públicos: finalidad, acceso y carreras de la administración pública; sus derechos labores. Régimen jubilatorio. Declaración de bienes: quienes están obligados. Formas y plazos. Doble remuneración. Responsabilidad del funcionario y empleado público: antecedentes. Doctrinas y régimen vigente.

18. Derechos económicos (Arts. 107 al 113): Libertad de concurrencia: derecho, igualdad de oportunidades, monopolios, agio y especulaciones ilícitas. Prohibiciones. Libre circulación de productos. Propiedad privada: contenido, límites, fin, carácter, privación de la propiedad: casos y condiciones, excepción. Se permite la confiscación. Propiedad intelectual. Privatización de empresas públicas: requisito. Dominio del estado: regla y excepción, concesionarios, condiciones e intereses en juego. Fomento del cooperativismo. Al explicar estas disposiciones descender sus partes operativas programáticas.

Reforma agraria (Arts. 114 al 116): Concepto. Antecedentes. Crítica. Objetivos de la reforma agraria. En que consiste y que supone la misma. Bases de la reforma agraria de orden tributario. Económico, social, productivo, ecológico, empresariales, población, de infraestructura, de policía de precios y de créditos, ambiental, provisional, participativo, educativo, agrológico, de capitación y demográfica. Latifundios improductivos. Factores a tener en cuenta. Expropiación: forma de implementarse. Carácter de estas normas. Opinión que merecen estas disposiciones. **19. Derechos políticos (Arts. 117 al 126):** Participación y representación. Promoción de la mujer. Sufragio: concepto y naturaleza, característica del voto, escrutinio y representación. Organizaciones intermedias: concepto, elecciones en las mismas. Electores: sufragio activo y pasivo. Referéndum: carácter y materias sobre las que no procede. Iniciativa popular. Partidos políticos: naturaleza y funciones. Partidos y movimientos políticos: su reglamentación, cancelación de personería y prohibiciones en su funcionamiento.

Deberes (Arts. 127 al 130): Cumplimiento, crítica y desobediencia de la ley. Primacía de interés general y del deber de colaborar. Servicio militar: condiciones, plazo máximo, servicio de las mujeres. Servicio del objetor de conciencia, objeto, carácter, prohibiciones. Beneméritos de la patria.

UNIDAD VI: CONSTITUCION DE 1992. Garantías constitucionales

20. Garantías Constitucionales (Arts. 131 al 136): Concepto. Inconstitucionalidad: concepto, antecedentes, sistema anterior y el vigente: órgano y ámbito. **Habeas Corpus:** antecedentes, concepto, clases: explicar la aplicabilidad de los términos: en trance inminente de privación ilegal. Circunstancias que registren o amenacen su libertad o seguridad personal, plazos y condiciones en que debe comparecer el detenido. Casos de incomparecencia. Significación de juicios de méritos y motivos legales. Únicas opciones para el juez. Procedencia de esta garantía para personas legalmente detenidas o durante el estado de excepción.

Amparo: concepto, sus cinco requisitos. Competencia, procedimiento, facultades del Magistrado. Cuestión electoral. Improcedencia. Valor de la sentencia.

Habeas data: etimología, concepto y ámbito. Significado de registro privado de carácter público. Opciones del afectado y condiciones. Competencia y responsabilidad de magistrados. Casos en se refiere. Consecuencia. Obligación y facultades del magistrado. Deber adicional cuando existan evidencias a prima facie de delito.

UNIDAD VII: CONSTITUCION DE 1992. Ordenamiento político de la República, nación y estado

21. Declaraciones generales (Arts. 137 al 140): Supremacía de la constitución, orden de prelación, cambio del mismo, vigencia constitucional, valor de actos opuestos de la constitución. Derecho de resistencia a la



opresión, validez de los actos de usurpadores del poder público para los ciudadanos y para los estados extranjeros. Símbolos. Idiomas oficiales, bilingüismo, pluriculturalidad, importancia de esta disposición.

Relaciones internacionales (Arts. 141 al 145). Valor de los tratados. Denuncia sobre violación de los derechos humanos. Principios de nuestras relaciones internacionales. Guerra y legítima defensa. Orden supranacional.

Nacionalidad y ciudadanía (Arts. 146 al 154). Nacionalidad natural: casos. Formalización de la opción de nacionalidad. No privación de nacionalidad natural. Naturalización: requisitos. Nacionalidad múltiple. Pérdida de la nacionalidad. Casos. Nacionalidad honoraria. Ciudadanía: casos. Suspensiones del ejercicio de la ciudadanía: casos y conclusión: reglamentación y competencia exclusiva en esta materia.

UNIDAD VIII: CONSTITUCION DE 1992. Ordenamiento territorial de la República.

22. Disposiciones generales (Arts. 155 al 160). Territorio y soberanía nacionales: su inalienabilidad, las sedes de representaciones extranjeras. Estructura política y administrativa, autonomía y autarquía: concepto en doctrina, alcance y límites constitucionales. Capital de la República su status jurídico. Autorización de servicios nacionales y acuerdo sobre servicios departamentales. Departamento y Municipios, creación, fusión o modificación: pautas. Regiones.

Departamentos (Arts. 161 al 165). Gobierno departamental: elección, mandato y reelección de autoridades. Autonomía política de Gobernador. Crítica. Requisitos e inhabilidades de los candidatos a Autoridades Departamentales. Competencia del Gobierno departamental. Crítica. Recursos. Intervención de Gobernaciones y Municipios: requisitos, casos y plazo. Destitución de sus autoridades, requisitos. Crítica.

Municipios (Arts. 166 al 171): Municipios: concepto y alcances de su autonomía. Gobierno Municipal: autoridades y elección. Votantes autorizados. Atribuciones: áreas. Crítica. Impuesto inmobiliario: instituciones y porcentaje: recaudación. Crítica. Protección de recursos Municipales. Categorías y Regímenes Municipales: pautas. Asociación de Municipios.

UNIDAD IX: CONSTITUCION DE 1992. De la Fuerza Pública y política económica

23. De la Fuerza Pública (Arts. 173 al 175): Composición. Fuerzas Armadas: naturaleza y característica, su misión, estructura y dimensión, limitaciones, incompatibilidades y prohibiciones. Tribunales Militares: jurisdicción y recurribilidad. Conflicto de jurisdicción, regla, caso de duda. Conflicto armado internacional. Policía Nacional: naturaleza y características. Misión: limitativa, facultad expresa de investigar delitos. Organización y mando. Prohibiciones. Cuerpos de policía independientes: atribuciones y ámbitos.

Política económica del Estado (Arts. 176 al 181): Fines y medios: desarrollo económico, social y cultural. Planes de desarrollo, carácter. Organización financiera: recursos estatales: medios previstos y alcance de los mismos. Condiciones de las concesiones. Creación de los tributos: Ley formal o material. Requisitos de la ley impositiva. Doble imposición: concepto. Condición de los convenios sobre materia. Igualdad del tributo: prohibiciones y condiciones.

UNIDAD X: CONSTITUCION DE 1992. Poder Legislativo

24. Declaraciones Generales (Arts. 182 al 202): Composición. Modo de elección. Casos de sustitución: Reunión en congreso. Casos, mesa directiva. Sesiones ordinarias, receso. Sesiones extraordinaria y prórroga: casos y plazo. Sesiones conjuntas. Quórum legal: crítica a la definición constitucional. Regla para toma de decisiones. Clases de mayoría. Diferencia entre mayoría simple y absoluta. Aplicabilidad de esta norma. Las comisiones. Clases, integración, facultades. Elección y duración del mandato de los legisladores. Vacancias. Juramento. Quórum y ausencias. Senadurías vitalicias. Reglamento de las Cámaras. Sanciones disciplinarias,



remoción y renuncia. Inmunidades de opinión, arresto y de proceso: excepción y procedimiento: desafuero. Pedido de informe: quien lo formula y quienes deben rendirlo. Materia y plazo. Citación e interpelación: procedimiento, sujetos y materias de la interpelación. Obligatoriedad. Excepciones. Voto de censura. Condiciones, procedimientos y alcanca. De las comisiones de investigación: integración y materia, quienes pueden ser citados y a que están obligados, excepciones, límites de la investigación: conclusiones, diligencias judiciales. Ley 137/93: principales disposiciones. Incompatibilidades para el ejercicio del cargo del legislador, excepción, asociaciones y representaciones prohibidas. Inhabilidad para candidarse a legislador, casos y plazo para hacer cesar la inhabilitación. Inhabilitación relativa, diferencia. Permiso: objeto y efectos. Autoridades y funcionarios del congreso. Perdida de investidura y libertad de conciencia de legislador. Deberes y atribuciones del congreso: legislativa general y específica, otros actos legislativos generales y específicos, acuerdos y demás actos administrativos y formales del congreso.

25. Formación u sanción de las leyes (Art. 203 al 247): Forma en que se origina las leyes. Excepciones en cuanto al origen de las leyes de acuerdo a la constitución. Exposición de motivos. Aprobación y promulgación de proyectos de ley. Publicación de la misma. Procedimiento para el rechazo total. Procedimiento para la modificación parcial: casos posibles. Objeción total. Tratamiento de urgencia. Sanción automática. Retiro o del desistimiento. Publicación. Formulas usadas en la redacción de la ley. Posibilidad de delegación del proyecto a comisiones de las respectivas cámaras. Proyecto que no pueden ser delegados. Presupuesto general de gastos de la nación. Vigencia del presupuesto. Comisión permanente del congreso: Arts. 218 al 220. Conformación, deberes y atribuciones. Informes finales. Cámara de diputados: Arts. 221 al 222. Composición. Atribuciones exclusivas. Cámara de senadores: Arts. 223 al 224. Composición. Atribuciones exclusivas. Juicio político: Art. 225. Procedimiento.

UNIDAD XI: CONSTITUCION DE 1992. Poder Ejecutivo

26. Poder ejecutivo: (Arts. 226 al 237). Composición. Vicepresidente. Requisitos para ser presidente o vicepresidente. Elecciones presidenciales. Duración. No reelegibilidad. Toma la posesión de cargos. Ausencias. Acefalía. No Asunción de los cargos. Inhabilidades. Atentados contra la constitución. Incompatibilidades.

Deberes y atribuciones del presidente de la república: Arts. 238 al 239. Clasificación. Deberes y atribuciones del vicepresidente.

Ministros y consejos de ministros: Arts. 240 al 243. Número y funciones. Nombramientos y remoción. Ausencias. Requisitos para ocupar el cargo. Incompatibilidades. Inmunidades. Deberes y atribuciones. Responsabilidad. Consejo de ministros. Deberes y atribuciones.

Procuraduría general de la república: Arts. 244 al 246. Composición. Requisitos para ser procurador general. Nombramiento y remoción. Incompatibilidades. Deberes y atribuciones.

UNIDAD XII: CONSTITUCION DE 1992. Poder Judicial

27. Poder judicial. Arts. 247 al 257. Función y composición. Independencia. Autarquía. Presupuestaria. Juramento. Designación. Inamovilidad. Enjuiciamiento y remoción. Incompatibilidades. Inmunidades. Forma de los juicios. Obligación de colaborar con la Justicia.

Corte suprema de justicia: Art. 361. Integración. Organización. Presidencia. Requisitos para ingresar a la corte suprema de justicia. Deberes y atribuciones. Sala constitucional. La inconstitucionalidad. Remoción y cesación de los ministros de la corte suprema de justicia.

Consejo de la magistratura: Art. 264. Composición. Requisitos y duración. Deberes y atribuciones.

Tribunal de cuentas: Art. 265. Composición. Deberes y atribuciones.



Ministerio público: Arts. 266 al 272. Composición y funciones. Requisitos. Deberes y atribuciones. Elección y duración. Agentes fiscales. Posesiones de cargos. Policía judicial.

Justicia electoral: Arts. 273 al 275. Competencia. Integración. Tribunal superior de justicia electoral.

Defensor del pueblo: Arts. 276 al 279. Autonomía. Nombramiento y remoción. Requisitos. Incompatibilidades. Inmunidades. Deberes y atribuciones. Funciones reguladas por la ley.

Contraloría general de la república: Arts. 281 al 284. Naturaleza. Composición. Duración. Informe. Dictamen. Deberes y atribuciones. Inmunidades. Incompatibilidades. Remoción.

Banca General del Estado: Arts. 285 al 287. Naturaleza. Deberes. Atribuciones. Prohibiciones. Organización y Funcionamiento.

UNIDAD XIII: CONSTITUCION DE 1992. Estado de excepción, reforma y enmienda

28. Estado de Excepción: Art. 288. Diversos tipos de Estado de Excepción. Opiniones contradictorias acerca de su necesidad. Antecedentes históricos nacionales. El Estado de Excepción en la Constitución vigente causas que justifican su institución. Autoridades que pueden declararlo. Extensión. Duración. Prórroga. Declaración durante el receso parlamentario. Contenido de la Ley o el Decreto Declaratorio del Estado de Excepción. Facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo durante su vigencia. Alcance del Estado de Excepción. Control Judicial de la Ley o del Decreto de declaración del Estado de Excepción. Levantamiento y cese. Informe del Poder Ejecutivo.

Reforma de la Constitución: Art. 289. Plazo. Iniciativa. Procedimiento. Convención Nacional Constituyente.

Enmienda de la Constitución: Art. 291. Iniciativa. Procedimiento. Potestad de la Convención Nacional Constituyente.

Disposiciones Transitorias: Alcance y trascendencia de las mismas Art. 1 al 20

UNIDAD XIV: DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO

29. Los Estados Unidos de América: Parte Histórica: Supuestos fácticos y jurídico- políticos del movimiento independista. Congresos continentales. Declaración de Independencia. La Confederación. La Constitución de 1787. El Federalismo. Los compromisos constitucionales. La Guerra Civil y el sentido de la lucha Poder Central vs Autonomía Estaduales.

Parte Sistemática: Características Generales. Estado Federal. Democracia. Liberalismo. Los Derechos Individuales. Estado de Derecho. División de Poderes. Fuentes del Derecho constitucional.

El presidente: Características. Método de elección.

Funciones y Poderes: ejecutivos, legislativos. El caudillaje democrático. El Vicepresidene. El Gabinete.

Congreso: Concepto. Composición. Diferente significación de las Cámaras. Organización (Plenario y Comisiones). Reunión y disolución. Poderes no legislativos y legislativos. Grupos de Presión y su regulación.

Poder Judicial: Organización y competencia. La remisión judicial. Fundamento del control de constitucionalidad (Doctrina Marshall y el caso Marbury vs madison). **Esfera de Revisión:** efectos de la declaración de inconstitucionalidad. La interpretación judicial: significación jurídica, constitucional y política. La reforma de la constitución.

30. Reino Unido: Parte Histórica: interpretaciones de su historia constitucional. Características generales de su evolución. La Carta Magna. Formación del Parlamento. El consejo. El Gobierno conciliar (los Tudors). Guerra y revolución: acontecimientos e instituciones de esa época. De la Glorious revolution a la reforma de 1832. Evolución posterior: reformas electorales. El Gabinete. La Corona, el Parlamento y la supremacía de los Comunes.

Parte Sistemática: Características generales. Constitucionalidad flexible. Principios políticos fundamentales: Liberalismo, Derechos Individuales, le of law. Separación de Poderes. Democracia. La Corona: significado



como unidad jurídico-política. Concepto. Irresponsabilidad. Los Poderes de la Corona. El Gabinete: El Ministerio. Composición. Privy Council. Responsabilidad. El Primer Ministro: Significación, funciones y poderes.

El parlamento: composición, su soberanía. Desviación de poderes hacia el mismo. La dirección del parlamento por el gabinete. La legislación delegada. Reunión, prorroga y disolución del parlamento.

Cámara de los senadores y cámara de los comunes: Composición, funciones y atribuciones. speaker y las comisiones

31. Reino de España: Parte histórica: la constitución de 1931. Guerra civil 1936 – 1939. La dictadura de Francisco Franco. La transición española.

La Constitución de 1978: Principales características de la Monarquía Constitucional parlamentaria española: Derechos y deberes, fundamentales. Derechos y deberes. Principios de Política Social y Económica. Garantías. Suspensión de Derechos y libertades. La corona.

De las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y el Senado. El gobierno y la Administración: Nombramiento del Presidente del Gobierno. Voto de investidura. Nombramiento de los Ministros y cese del Gobierno. Responsabilidad de los Miembros del Gobierno. Misión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes del Gobierno. Consejos de Estado. Relaciones del gobierno ante el Parlamento. El **Poder Judicial:** Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

32. Francia: La 5ta. República y la Constitución de 1958. El Presidente de la República. El Gobierno y el Primer Ministro. **El Parlamento:** La Asamblea Nacional y el Senado. El Consejo Constitucional: Funciones. Consejo Superior de la Magistratura. El Poder Judicial. El Consejo de Estado. Funciones.

Alemania: La ley fundamental de 1949. Los derechos fundamentales. La Federación y los Länder. **El Parlamento Federal (Bundestag):** el voto constructivo de desconfianza y otras peculiaridades. El Presidente Federal y el Gobierno Federal. El sistema federativo y el Consejo Federal (Bundestag). El Régimen Judicial y la Corte Constitucional Federal.

Suiza: Estado Federal y Estado plurinacional. La Federación y los cantones. Las instituciones de la Democracia Directa. Estructura Federal. Asamblea Federal, Consejo Federal y Tribunal Federal.

33. Argentina: La Constitución de 1853/60/66 y las bases de Juan Bautista Alberdi. La reforma constitucional de 1994. Preámbulo. Declaraciones de derechos y garantías. Nuevos derechos y garantías y tratados internacionales. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Gobiernos de Provincia. Disposiciones transitorias. Evaluación crítica.

Brasil: La Constitución de 1988. Principales disposiciones dogmáticas. Mandato de seguridad, mandato de injunción y Habeas data. La Unión y los Estados Federados. Los servidores públicos civiles y militares. El Congreso Nacional. Cámara de Diputados y Senado Federal. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Supremo Tribunal, Federal y Superior Tribunal de Justicia. Principales críticas a esta Constitución.

Uruguay: La Constitución de 1966. Principales disposiciones de su parte dogmática. La acumulación de votos por lema y los institutos de democracia directa Art. 79. Poder Legislativo: asamblea General. Voto de censura a los Ministros Art. 147 y 148. El Poder Ejecutivo: su organización y el retorno al régimen unipersonal. El Consejo de Ministros.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología y estrategias de enseñanza y aprendizaje serán en un clima de interacción constante. Se propondrán clases expositivas con previa retroalimentación. Lectura y comentario de la Constitución, seguido de debates dirigidos y planteamiento de casos para su estudio y análisis. Igualmente serán planteado el método comparativo de modo a promover aprendizajes significativos.



Así mismo, durante las clases habrá tareas individuales y grupales. Mediante las tareas grupales se pretende lograr aprendizajes cooperativos. Además, el análisis de texto legal y comentarios compartidos serán una metodología constante, con ejercicios posteriores, mediante Clase Taller, para aplicar la teoría y lograr el SABER PRÁCTICO.

Asimismo, se insistirá en tareas investigativas como actividades fuera de clase.

6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso, como parte del Aprendizaje, considerará: evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad.

Serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad áulica. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos.

7. Bibliografía

7.1. Básica

Alberto Ricardo: 2009. Manual de Derecho Constitucional. Constitución de la República del Paraguay (Comentada, concordada y comparada) Tomo I (Edición Especial conmemorativa por los 20 años de su vigencia). Asunción: Intercontinental Editora

Camacho Emilio, Lezcano Claude Luis (2002). Comentario a la Constitución. Asunción: Edición Corte Suprema de Justicia.

García-Pelayo, Manuel (2000). Derecho Constitucional Comparado. Madrid: Alianza Editorial

Lezcano Claude, Luis (2012). Comentario a la Constitución. Asunción: Edición Corte Suprema de Justicia.

López Guerra, Luis (1994). Introducción al Derecho Constitucional. Valencia: Tirant lo Blanch.

Mendonca, Juan Carlos y Mendonca, Daniel (2011). Breve Historia del Constitucionalismo Paraguayo. Intercontinental Editora.

Pangrazio, Miguel Ángel (2008). Las constituciones del Paraguay. Asunción: Intercontinental Editora.

Pappalardo Zaldívar, Conrado (1991). Paraguay. Itinerario constitucional. Asunción: Intercontinental Editora.

7.2. Bibliografía Complementaria

Almirón Prujel, María Elodia (2009). Constitución y Derechos Humanos. Asunción: Intercontinental Editora

Amaral, Raúl (2005). Los presidentes del Paraguay. Asunción: Servilibro

Bidart Campos, German J (2004). Compendio de Derecho Constitucional. Buenos Aires, Editorial EDIAR.

Bobbio, Norberto (1998). El Positivismo Jurídico., Traducción Rafael de Asís y Andrea Greppi. Madrid: Editorial Debate.

Cardozo, Efraím. El Paraguay independiente. Editorial el lector .

Chase Plate, Luis Enrique (2007). La Justicia Constitucional y la Administrativa. Asunción: Intercontinental Editora.

Chaves, Julio Cesar (2010). Compendio de historia paraguaya. Asunción: Intercontinental Editora.

Mendonca, Juan Carlos (2000). La garantía de Inconstitucionalidad. Asunción: Editorial Litocolor.

Moreno Ruffinelli, José A (1996). Nuevas Instituciones de la Constitución Nacional. Asunción: Intercontinental Editora.

Pangrazio, Miguel Angel. Las Constituciones del Paraguay. Intercontinental Editora, Asunción, año 2008.

Ramírez Candia, Manuel De Jesús. Derecho Constitucional Paraguayo. Editorial Litocolor. Asunción, Paraguay

Ríos Avalos, Bonifacio. Independencia de los Poderes del Estado. Principios y Realidades. Editora La ley, año 2016 Rousseau, J.J. El Contrato Social. Editorial Folio S.A., Barcelona, España, traducción José López y López y Consuelo Berges

Rousseau, Jean-Jacques.. El contrato social. Alba. 1999. Estados Unidos de América.

-----FIN-----